



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 23 de Septiembre de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 6052 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 379 de 22 de Agosto de 2014 de Secretaria Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, recibido en Secretaria Municipal el 23 de Septiembre de 2014, en que informa que la Ciudad de Quillota será sede del **"XV Encuentro Iberoamericano de Valorización y Gestión de Cementerios Patrimoniales"** y **"Primera Jornada de Espacios Funerarios Chilenos"**, a realizarse los días 10,11 y 12 de Noviembre próximo, y solicita se autorice realizar un Convenio de Colaboración entre la Empresa de Iluminación Schreder Chile S.A. y la Municipalidad de Quillota, para la ejecución de un Concurso Nacional de Arquitectura y Diseño consistente en Iluminar el Cementerio Municipal Cerro Mayaca como espacio icónico de la Comuna;
2. Que el concurso busca revalorizar el espacio funerario patrimonial de Quillota en su carácter de espacio público, archivo histórico, cultural, arquitectónico y artístico, y que las intervenciones urbanas propuestas deben promover la utilización de la luz artificial a través de un proyecto de iluminación atractivo, efímero e innovador, que ponga en valor un espacio cuya historia y arquitectura marcan un hito en el paisaje urbano de la ciudad;
3. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** a realizar Convenio de Colaboración entre la Empresa de Iluminación Schreder Chile S.A. y la Municipalidad de Quillota, para la ejecución de un Concurso Nacional de Arquitectura y Diseño consistente en Iluminar el Cementerio Municipal Cerro Mayaca como espacio icónico de la Comuna en el **"XV Encuentro Iberoamericano de Valorización y Gestión de Cementerios Patrimoniales"** y **"Primera Jornada de Espacios Funerarios Chilenos"**, a realizarse los días 10,11 y 12 de Noviembre próximo, en la Ciudad de Quillota, incorporando los siguientes aspectos:

La Empresa **Schreder Chile S.A.**, RUT 96.786.240-1, con dirección en Las Industrias N° 2611, Comuna de Conchalí, Región Metropolitana, representada legalmente por Fracois Lovens, RUT 21.586.754-4, con domicilio en Ascencio Zavala N° 2834, Vitacura, Región Metropolitana, se compromete a:

1. Preparar las Bases Técnicas del Concurso en conjunto con el Municipio.
2. La Empresa efectuará la convocatoria del Concurso Nacional a través de Plataforma Arquitectura y de los medios que estime pertinente, por otra parte el Municipio a través de sus canales de información también aportará en la difusión.
3. La empresa entregará una capacitación en iluminación a los participantes del concurso.
4. La empresa en conjunto con el Municipio realizará dos días de work shop con los Participantes en el Cementerio Municipal de Quillota.
5. La empresa en su calidad de auspiciadora del Encuentro entregará al Municipio los equipos de iluminación que establezca el diseño ganador para su instalación.
6. La empresa realizará una capacitación al instalador eléctrico que provea el municipio para prestar el servicio de instalación, el cual será de costo del municipio.

7. La instalación se realizará entre los días 09 al 30 de Octubre de 2014 y se mantendrá en funcionamiento los equipos durante el periodo comprendido entre el día 01 de Noviembre de 2014 y hasta el día 10 de Febrero de 2015. Los Costos de Consumo Eléctrico de dicho funcionamiento será de cargo del municipio.
8. El municipio se compromete a realizar las labores de instalación y desinstalación eléctrica del proyecto, así como la entrega a la empresa de los equipos provistos por esta, una vez finalizado el plazo de funcionamiento de la instalación.
9. El Municipio de Quillota, si así lo estimase pertinente, al término del plazo de funcionamiento de la instalación, podrá adquirir a Schreder dichos equipos a objeto de mantener el proyecto en funcionamiento de forma permanente.
10. El premio al proyecto ganador será financiado en conjunto por la Municipalidad de Quillota y la empresa Schreder Chile S.A. Para ello el municipio compromete un aporte de \$500.000.- (Quinientos mil pesos) en efectivo, el que se entregará a la empresa Schreder los primeros días de Octubre de 2014. La Empresa deberá realizar las gestiones y adquisiciones pertinentes para materializar dicho premio, el que se entregará al ganador el día 10 de Noviembre de 2014 con motivo de la inauguración del Encuentro.
11. La Secretaría Comunal de Planificación, será la encargada de velar por el cumplimiento del presente Convenio.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que el concurso busca revalorizar el espacio funerario patrimonial de Quillota en su carácter de espacio público, archivo histórico, cultural, arquitectónico y artístico, y que las intervenciones urbanas propuestas deben promover la utilización de la luz artificial a través de un proyecto de iluminación atractivo, efímero e innovador, que ponga en valor un espacio cuya historia y arquitectura marcan un hito en el paisaje urbano de la ciudad.

TERCERO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Convenio correspondiente a la brevedad.

CUARTO: **ADOpte** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Finanzas
2. SECPLAN
3. Interesado
4. Administración Municipal
5. DOM
6. Alcaldía
7. Jurídico
8. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-